



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1095-2023-GM/MDM

Camisea, 13 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 025-2020-A/MDM-LC, de 10 de julio de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 226-2021-MDM/A, de 04 de agosto de 2021, la Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 001-2021-MDM, de 19 de agosto de 2021, el Informe N° 021-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 02 de agosto del 2023, emitido por el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Evaluador de Liquidación de Planes de Negocio, el Informe N° 1014-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC de 08 de setiembre 2023, emitido por el Ing. Rolando Ccotohuanca, en su condición de Coordinador de PROCOMPITE, el Informe N° 4548-2023-VND-GDE-MDM/LC de 09 de setiembre 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 031-2023-OC-KCG-MDM/LC de 27 de octubre 2023, emitido por la C.P.C. Katy Castro Gómez en su Conciliador Financiero, el Informe N° 627-2023-OC-OGA-MDM/LC, de 27 de octubre del 2023, emitido por el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez, en su condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 02112-2023-MDM-OGA-SYLLM de 27 de octubre 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, el Informe N° 1186-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 07 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Rolando Ccotohuanca, en su condición de Coordinador de PROCOMPITE, el Informe N° 6041-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 13 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 01932-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 07 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *reconoce a las municipalidades provinciales y distritales; autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;*

De conformidad a lo establecido en el Capítulo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "...los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, mediante Ley N° 29337-Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en adelante (La Ley), se determina las disposiciones para la competitividad productiva, que tiene como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un Diez (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N°27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°29337;

El artículo 30° numeral 30.1 del Reglamento, establece respecto a la **Liquidación del Plan de Negocio**, lo siguiente:

30.1 Una vez concluido el período de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión.

Que, la Liquidación Técnica Financiera es ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Económico y aprobado por el Evaluador de Liquidación Técnica mediante el Informe N°021-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, y a su vez aprobado por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N°627-2023-OC-OGA-MDM/LC, el gasto total del plan de negocio denominada: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2020-A/MDM-LC, de 10 de julio de 2020, se aprueba el presupuesto para la implementación de la tercera convocatoria PROCOMPITE 2020, por el monto de S/. 10'000.000 (Diez Millones con 00/100 soles) afectos a rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participación del Agente Económico con quien se suscriba Convenio Específico de Cofinanciamiento de la Propuesta Productiva de PROCOMPITE;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°226-2021-MDM/A, de 04 de agosto de 2021, se aprueba las propuestas productivas ganadoras correspondiente al Concurso PROCOMPITE 2021-1 para el cofinanciamiento con los Agentes Económicos Organizados (AEO) de la III Convocatoria de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Megantoni; dentro de las propuestas se encuentra el Plan de Negocio denominado: MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, con un presupuesto de S/.700.000.00 soles;

Que, mediante la Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 001-2021-MDM, de 19 de agosto de 2021, se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y los Agentes Económicos Organizados -AEO del Plan de Negocio denominado: MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, con un presupuesto por el Gobierno Local de S/.350,000.00 y por el AEO Beneficiario el monto de S/.350,000.00, haciendo un presupuesto total del Plan de Negocio de S/.700,000.00;

Que, mediante el Informe N° 021-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 02 de agosto del 2023, el Evaluador de Liquidación de Planes de Negocio de la Municipalidad Distrital de Megantoni,

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

C.P.C. José Luis Tunque Álvarez, REMITE al Coordinador de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Megantoni, su Informe de Revisión y Aprobación del Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado: MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, concluye que la ejecución financiera a nivel de devengado, (aporte del gobierno local), asciende a la suma de S/ 349,084.48 soles, que representa el 99.74%, de la inversión de los recursos aprobados a esta propuesta. Cumple con adjuntar Expediente de Liquidación Técnica y Financiera en doscientos dos (202) folios, + un CD;

Que, mediante el Informe N° 1014-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC de 08 de setiembre 2023, SOLICITA al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, CONCILIACION FINANCIERA del expediente de Liquidación Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, en cumplimiento al Reglamento de la Ley N°29337-Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva y conforme a la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales: artículo 30° Liquidación de Plan de Negocio;

Que, mediante el Informe N° 4548-2023-VND-GDE-MDM/LC de 09 de setiembre 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, REMITE al jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Megantoni, INFORME para Conciliación Financiera del Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, con la finalidad de realizar el cierre;

Que, mediante el Informe N° 031-2023-OC-KCG-MDM/LC de 27 de octubre 2023, el Conciliador Financiero, REMITE al jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Megantoni, CONCILIACION FINANCIERA del Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048;

Que, mediante el Informe N° 627-2023-OC-OGA-MDM/LC, de 27 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, REMITE al jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Megantoni, Conciliación Contable efectuado al Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, que luego del análisis Concluye de la siguiente manera;

- Observaciones.** - Que los precios se incrementaron en la compra de bienes y servicios superando al presupuesto aprobado de la propuesta productiva, generando, diferencias en la adquisición de bienes y servicios, debiendo realizarse la formulación de los planes de negocio de acuerdo al estudio de mercado y la zona de intervención. Así como la demora en el trámite documentario que obstaculiza la conclusión del plan de negocio.
- Conclusión.** - que, la Propuesta Productiva MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", ejecutada bajo la modalidad de administración directa durante los años 2022 y 2023, que asciende al Costo Total de S/349,084.48 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHETA Y CUATRO CON 48/100 SOLES), que representa el 99.74% del avance financiero.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante el Informe N° 02112-2023-MDM-OGA-SYLLM de 27 de octubre 2023, el jefe de la Oficina General de Administración, REMITE al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, el informe del Conciliador Financiero de la Oficina de Contabilidad, concluye que se encuentra listo para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante el Informe N° 1186-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 07 de noviembre de 2023, el Coordinador de PROCOMPITE, Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, REMITE Y SOLICITA al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, APROBACION de Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, mediante Acto Resolutivo por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 6041-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 13 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Diaz, REMITE Y SOLICITA al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el Expediente de Liquidación Técnico y Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, APROBACION vía Acto Resolutivo. Adjunta Expediente en 220 folios;

Que, mediante el Informe N° 01932-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 07 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DEL PLAN DE NEGOCIO; "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/.700,000.00 (Setecientos Mil Con 00/100 soles), y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/.350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Con 00/100 soles) y el monto de contrapartida total del AEO S/.350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Con 00/100 soles), Contrapartida del AEO valorizado S/.315,000.00 (Trecientos Quince Mil Con 00/100 Soles), y Contrapartida en Efectivo del AEO es S/.35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Con 00/100 soles), todo ello en cumplimiento a la Directiva General N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE- Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales y al Reglamento de la Ley N°29337, aprobado por Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, con el resumen siguiente:

Nombre del plan de negocio	"MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPERCUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO"		
Código único	2531048		
Fecha de asignación del código único			
Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI.		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	226-2022-MDM/A	Fecha de emisión	04/08/2021

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Acuerdo de Cofinanciamiento	01-2021-A-MDM/LC	Fecha de emisión	19/08/2021
	Monto total de inversión	S/ 700,047.00		
	Cofinanciamiento del GR/GL	S/ 350,000.00		
	Contrapartida total del AEO	S/ 350,000.00		
	Contrapartida del AEO valorizado	S/ 315,000.00		
	Contrapartida en efectivo del AEO	S/ 35,000.00		
Ubicación				
	Región	CUSCO		
	Departamento	CUSCO		
	Provincia	LA CONVENCION		
	Distrito	MEGANTONI		
	Localidad	COMUNIDAD NATIVA TICUMPINIA CHOCORIARI.		
	Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
	Modalidad de ejecución	DIRECTO		
Presupuesto total del plan de negocio				
	Activo fijo	S/		484,890.00
	Activo intangible	S/		34,305.46
	Capital de trabajo	S/		180,804.54
	Gastos generales	S/		-----
	Supervisión	S/		-----
	Total, presupuesto	S/		700,000.00
Monto cofinanciado por el GR/GL				
	Activo fijo	S/		350,000.00
	Activo intangible	S/		-----
	Capital de trabajo	S/		-----
	Gastos generales	S/		-----
	Supervisión	S/		-----
	Total, presupuesto	S/		350,000.00
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento				
	Fecha de inicio de ejecución programado			04/10/2021
	Fecha de término de ejecución programado			21/05/2023
	Plazo de ejecución en días calendario			594
Ampliaciones de plazo N° 01				
	Documento que autoriza la ampliación		Fecha de emisión	
	Total, de días calendario autorizados			
Plazos establecidos con ampliación autorizada				
	Fecha real de inicio de ejecución			04/10/2021
	Fecha real de termino de ejecución			28/04/2023
	Plazo de ejecución en días calendario			571

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Días calendario de retraso o adelanto de ejecución				-23	
Montos ejecutados					
ejecutado	Monto total de inversión	S/	699,129.94		
ejecutado	Cofinanciamiento del GR/GL	S/	349,084.48		
ejecutada	Contrapartida total del AEO	S/	316,360.46		
Metas ejecutadas					
(S/)	Meta – Año 2021 / Monto	4.86 %	S/ .17,000.00		
(S/)	Meta – Año 2022 / Monto	94.45 %	S/ .330,566.48		
	Meta- Año-2023/ Monto (S/)	0.00%	S/.		
Supervisión del plan de negocio					
	Inspector/supervisor 2022	Ing. Hugo Wilbert Roman Caballero	Colegiatura N°	184039	
	Documento de designación		Fecha de emisión		
	Inspector/supervisor 2023	Ing. Alejandro Taca Quintanilla	Colegiatura N°	184039	
	Documento de designación		Fecha de emisión		
Residencia del plan de negocio					
	Coordinador 2021	Ing. Juvenal Aguilar Polo	Colegiatura N°	109256	
	Documento de designación		Fecha de emisión		
	Residente Octubre Diciembre-2021	Ing. Edwin Eduardo Pinto Silva	Colegiatura N°		
	Documento de Designación		Fecha de emisión		
2022	Coordinador Febrero - abril	Ing. Miguel Ángel Quiñonez Valdez	Colegiatura N°	124286	
	Documento de designación		Fecha de emisión		
	Residente febrero 2022	Ing. Piter G. Mejía Catalán	Colegiatura N°		
2022	Documento de designación		Fecha de emisión	179705	
	Coordinador Mayo-Julio 2022	Ing. Percy Delboy Sulcapuma Torre	Colegiatura N º		
	Documento de Designación		Fecha de Emision		
	Residente Mayo-diciembre	Ing. Boris Flores Quispe	Colegiatura Nª		
	Documento de Designación				
2023	Coordinador Enero- abril	Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa	Colegiatura Nº	147412	
	Documento de Designación		Fecha de emisión		
	Residente Marzo mayo 2023	Ing. Diego A. Guzmán Romero	Colegiatura Nº		25568
	Documento de Designación		Fecha de Emision		

Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad del Liquidador Técnico; Liquidador Financiero; Jefe de la Unidad de Contabilidad; Jefe de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Proyectos, servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de expediente conteniendo la LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2531048, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 7) del artículo primero que señala: "Emitir resoluciones de aprobación de liquidaciones de los planes de negocios PROCOMPITE, previo sustento de las áreas correspondientes y en concordancia de la normativa vigente", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N° 2531048, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil Con 00/100 soles), y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/.350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Con 00/100 soles) y el monto de contrapartida total del AEO S/. 350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Con 00/100 soles), Contrapartida del AEO valorizado S/.315,000.00 (Trecientos Quince Mil Con 00/100 soles), y Contrapartida en Efectivo del AEO es S/.35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad efectuar el registro y la Rebaja Contable en concordancia al resumen de conciliación contable N° 017-2023 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, bajo el estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico dar inicio al procedimiento de transferencia Física - Contable del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N° 2531048, al sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su Administración, uso y mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad, para aprobación de la Liquidación Técnico Financiero Total del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TICUMPINIA CHOCORIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N° 2531048, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, y a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para fines los correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ESTABLECER, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE
<https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 49757863

C.C.
GDE
Contabilidad
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni